

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA (TTR)
LLAMADO A LICITACIÓN DE CONSULTORÍA EXPERTA PARA

**ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE BRECHAS DE SUSTENTABILIDAD EN EMPRESAS DE
TURISMO DESTINO PATAGONIA COSTA
Programa Territorial Integrado (PTI) “Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa”**

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

La presente Licitación es una iniciativa del Programa Territorial Integrado “Desarrollo destino turístico Patagonia Costa” de CORFO.

Actuará como mandante de esta Licitación la Entidad Gestora (EG) del Programa **Copeval S.A.**

A. PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) DESARROLLO DESTINO TURISTICO PATAGONIA COSTA

El Programa Territorial Integrado Patagonia Costa, corresponde a una iniciativa Corfo, financiada por el Gobierno Regional de Los Lagos (FNDR) que busca apoyar al desarrollo económico local mediante la coordinación y articulación de distintas acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad turística de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín.

El Programa territorial Integrado es una herramienta de gestión que tiene como fin contribuir a la disminución de brechas en los ámbitos de formalización, desarrollo de productos y experiencias turísticas, gobernanza, capital humano, infraestructura, promoción y medioambiente. Con el objetivo de posicionar Patagonia Costa como un destino turístico dentro de la región.

Durante los 3 años de proyecto, se espera ir ejecutando distintas actividades que permitan la puesta en valor de atractivos naturales y culturales, mejorando los servicios turísticos e infraestructura habilitante para lograr generar rutas atractivas para los visitantes y los residentes, buscando de esta forma la sustentabilidad de la industria a través del desarrollo turístico, potenciando productos identitarios a nivel local que entreguen una distinción a nivel territorial del destino Patagonia Costa.

Objetivo general del PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa:

Constituir un modelo de gestión territorial que permita poner en valor el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico, basado en la participación, colaboración y asociatividad de los actores públicos, privados y civiles de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín, promoviendo la sofisticación, diversificación y desarrollo sostenible de este destino turístico.

Objetivos específicos del PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa:-

1. Generar y fortalecer el desarrollo de la gobernanza a nivel local y de destino, articulando acciones de los empresarios con Municipalidades, Servicios Públicos, ONG's, academia y entidades privadas para el desarrollo del turismo en el Destino Patagonia Costa.
2. Actualizar y ejecutar estrategia de promoción del Destino Patagonia Costa, posicionando el territorio a nivel nacional e internacional como un destino turístico de naturaleza y sustentable.
3. Mejorar la competitividad de las empresas en el destino turístico, alcanzando mejores niveles de sofisticación y diversificación con orientación al mercado, para lograr su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
4. Promover la puesta en valor del Destino Patagonia Costa por medio de la habilitación de infraestructura, equipamiento e información, para relevar el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico.

B. SELLO DE SUSTENTABILIDAD

El destino se caracteriza por tener un patrimonio cultural y natural que busca el desarrollo de la actividad turística mediante una puesta en valor sustentable del uso de sus recursos.

La Distinción en Turismo Sustentable, reconocida gráficamente con el Sello S, busca fortalecer al destino Patagonia Costa, como un territorio que impulsa su posicionamiento turístico entorno a la sustentabilidad económica, social y medioambiental. Se espera que el destino consolide una dotación de servicios turísticos que garanticen a los visitantes el cumplimiento de criterios universales entorno al desarrollo sustentable de la actividad, mejorando de esta forma la oferta turística existente en el destino.

Esta distinción, permite elevar los estándares, estimular la capacitación del recurso humano que trabaja en el sector, el rendimiento empresarial, incrementar el valor agregado y las ventajas competitivas de los productos turísticos regionales. De este modo, se repercute directamente en la satisfacción de las expectativas que tienen los visitantes nacionales o internacionales en el destino.

Por ahora, el Sello S se aplica en servicios de alojamientos turísticos, tour operadores y agencias de viaje operando en Chile, está disponible para empresas formalizadas que quieren posicionar su negocio mediante esta distinción, diferenciándose de la competencia.

C. ÁMBITO DEL SERVICIO

La siguiente asesoría busca contribuir al posicionamiento turístico del destino, identificando, acompañando e implementando la distinción de **Sello S** para 12 empresas al interior del destino Patagonia Costa. Se espera que el consultor identifique 4 empresas por comuna que logren finalmente la obtención del sello de sustentabilidad.

El servicio debe considerar la realización del diagnóstico, la implementación del autodiagnóstico, según corresponda, para Servicios de Alojamiento, Agencias de Viajes y Tour operadores, además de la certificación de este mismo, por medio de un proceso de evaluación final realizado por un Organismo Certificador.

Podrán ser beneficiarios de esta Asesoría (diagnostico, implementación y auditoria sello S) solo prestadores de servicios turísticos individualizados de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullin que presentan certificado de Registro de Sernatur en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, señalado en la Ley N° 20.423, vigente.

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Asesorar, preparar y ejecutar acciones para el diagnóstico de brechas, implementación y proceso de auditoria para la certificación de sello s para un total de 12 prestadores de servicios del destino Patagonia Costa (Puerto Montt, Calbuco, Maullin). Se espera poder contar con la obtención de 4 sellos s por cada una de las comunas involucradas.

ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

1. Diagnóstico de brechas para un mínimo de 12 empresas prestadoras de servicios de Alojamiento, agencia de viajes y Tour operadores.
2. Implementación del autodiagnóstico, para un mínimo de 12 empresas, prestadoras de servicios de Alojamiento, agencia de viajes y/o Tour operadores, correspondientes al territorio Patagonia Costa preauditoria de certificación.
3. Realización de auditoria en terreno por un Organismo Certificador para un mínimo de 12 empresas prestadoras de servicios de Alojamiento, agencia de viajes y tour operadores, que hayan pasado por la implementación.
4. Promover y visibilizar la obtención del sello s para los 12 prestadores de servicios identificados.

ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS

1. METODO DE PLANIFICACIÓN

El oferente deberá entregar una propuesta técnica que incluya un cronograma de actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos en función de las etapas a desarrollar y el logro de los productos solicitados (Carta Gantt), con fechas, meses y semanas de ejecución (línea de tiempo), el cual no podrá superar al **19 de julio del 2024**. Además, deberá entregar un plan de trabajo en el cual se detalle la metodología a utilizar para la ejecución de cada una de las etapas solicitadas.

Para la planificación del trabajo se deberán considerar las siguientes acciones a desarrollar por parte del Consultor:

1. Taller de sociabilización del sello S: uno por comuna, con el objetivo de dar a conocer la importancia aspectos generales de la sustentabilidad en la actividad turística e identificar a posibles candidatos a la distinción.

2. Identificación y diagnóstico de prestadores de servicios que estén interesados y en condiciones de obtener la distinción de sustentabilidad en el plazo establecido en esta consultoría.

Se espera obtener 12 distinciones, sin embargo, se solicitará levantar información de al menos 24 prestadores de servicios que estén en condiciones de obtener el sello, priorizando los primeros 12 y dejando un listado alternativo (de espera) por si en el proceso no se lograra certificar a algún prestador ya seleccionado.

3. Implementación del autodiagnóstico, según lo establecido por Sernatur para Servicios de Alojamiento, agencias de viaje y tour operadores para el territorio Patagonia Costa (Puerto Montt, Calbuco y Maullin)

4. Certificación mediante un Organismo Certificador de los 12 servicios turísticos.

5. Actividad de cierre del proceso con el objetivo de visibilizar y promover los 12 servicios turísticos distinguidos.

ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS ESPERADOS

1. PRODUCTOS

- **Taller de sociabilización:** Realizar convocatoria abierta a prestadores de servicios turísticos con el objetivo de motivar y entregar elementos introductorios de sustentabilidad turística y a los procesos de obtención de distinción en sustentabilidad, el taller debe tener una duración mínima de 90 minutos y un expositor referente en temas de sustentabilidad turística.

- **Diagnóstico de brechas:** Realizar Diagnóstico de Brechas, para 24 prestadores de servicios, acorde al autodiagnóstico de sustentabilidad. La línea base del diagnóstico debe basarse en el autodiagnóstico, según corresponda disponible en:

<https://registro.sernatur.cl/biblioteca-sustentabilidad/>

- **Implementación del autodiagnóstico y preauditoria en terreno:** Para 12 prestadores de servicios, correspondientes al territorio Patagonia Costa, diagnosticadas en el punto anterior, se debe implementar según brechas identificadas, a los prestadores de servicios turísticos, a través de herramientas de gestión como la realización de un sistema documental y guías de apoyo para la sustentabilidad. Para el caso del Sello S, el beneficiario deberá comenzar la postulación formal al sistema, es decir, ingresando a <https://registro.sernatur.cl/> y posteriormente ir a la pestaña “Postular Sello S”. Para más información revisar.

<https://registro.sernatur.cl/biblioteca-sustentabilidad/>

- **Auditoria en terreno de Distinción en Sustentabilidad:** para 12 prestadores de servicios del territorio Patagonia Costa, la realización de la auditoria en terreno por parte de un organismo certificador a los prestadores de servicios turísticos implementados con el autodiagnóstico del Sello S. la auditoria deberá elaborar un informe el cual será presentado a la Mesa Nacional de Sustentabilidad Turística (MNST), donde se votará respecto de su otorgamiento.

Es importante señalar que los prestadores de servicios turísticos deberán haber aprobado las dos etapas anteriores (autodiagnóstico y consulta regional) de la postulación formal, donde recibirán una “Carta de continuidad” que les permitirá realizar la auditoria en terreno.

- **Ceremonia de reconocimiento sello S:** se deberá organizar como actividad final de la consultoría una ceremonia de cierre, que permita relevar la importancia de la gestión en sustentabilidad del destino y visibilice a las empresas beneficiarias. Para dicha ceremonia se deberá convocar a otros emprendedores y empresas del territorio, para lograr una asistencia mínima de 40 personas, y se deberá considerar una charla en la temática sello S/sustentabilidad.

Como el otorgamiento de los sellos no depende de la consultora se evaluará en su momento si es factible entregar los certificados en dicha ceremonia.

2. ENTREGAS

Entrega N°1:

Esta entrega consistirá en la realización de una Propuesta Técnica que permita establecer una metodología de trabajo y un cronograma de actividades detallado para dar cumplimiento a los productos solicitados en el plazo correspondiente. Para esta entrega se deberán incluir en el informe:

- **Metodología de trabajo.**
- **Cronograma de actividades detalladas por producto requerido.**
- **Carta Gantt (plazo no podrá superar el 19 de julio del año 2024).**

La propuesta técnica se entregará a los **10 días corridos** de adjudicada la Asesoría.

Entrega 2:

Corresponderá a un informe que contenga los resultados correspondientes a la ejecución de los productos: **Taller de Sociabilización, y Diagnostico de brechas**. El documento deberá contener la lista de asistencia de participantes a los talleres, resumen ejecutivo de la actividad, presentación (Ppt) y fotografías, por otra parte deberán estar identificados los 24 candidatos a la distinción y una propuesta de priorización de 12 servicios turísticos, los que serán ratificados al momento de aprobar dicho informe.

La entrega de este informe se estima a los **60 días corridos** de adjudicada la Asesoría.

Entrega 3:

Corresponderá a un informe que contenga los resultados correspondientes a la ejecución del producto: **Implementación del autodiagnóstico y preauditoria en terreno**. El documento deberá contener la individualización de cada prestador de servicio con la implementación realizada.

La entrega de este informe se estima a los **120 días corridos** de adjudicada la Asesoría.

Entrega 4:

Corresponderá a la entrega del informe final, el cual debe contener los resultados correspondientes a la ejecución de los productos: **Auditoria en terreno de Distinción en Sustentabilidad y ceremonia de cierre**. El documento deberá contener el informe de la auditoria presentado a la MNST, además de fotos y resumen ejecutivo de la actividad de cierre de la asesoría.

La fecha límite para la ejecución de productos y la entrega final del informe corresponde al **19 de julio del 2024**.

Dentro del plan de trabajo a presentar se deberán considerar al menos 1 reunión de avance entre entregas, a partir de la entrega N°2 en adelante. Además, se deberá realizar una reunión de presentación de cada una de las entregas la que se coordinará en conjunto con la contraparte del PTI en conjunto con el envío del documento digital.

Las entregas serán de forma digital entregando los archivos editables y una copia en PDF.

Es responsabilidad del consultor proponer una metodología de coordinación y seguimiento acordes a los objetivos y tiempos establecidos para la ejecución de la asesoría.

ARTÍCULO 6°: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Podrán participar en esta licitación, personas naturales o jurídicas (incluyendo empresas individuales de responsabilidad limitada EIRL.). El oferente deberá presentar:

- A. Carta de presentación del Oferente.**
- B. Identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo. Llenar formato presentado en Anexo N° 1.**
- C. Documentos que satisfagan lo estipulado en el Artículo 16° número 2, si procede (personas jurídicas).**

ARTÍCULO 7°: ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Oferente deberá entregar la información que se solicita a continuación, de manera que la Entidad Gestora (EG), pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Esta información será utilizada para la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR):

A. Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente: Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios. Señalar el nivel académico (acreditar títulos y grados) de cada uno de los profesionales comprometidos. Llenar formato presentado en Anexo N°2.

B. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en tecnología del turismo: El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de los profesionales del equipo de trabajo en el desarrollo de tecnologías para el turismo, de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en

detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Llenar formato presentado en Anexo N°3.

C. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en diseño: El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable del o los profesionales del equipo de trabajo, en el ámbito de la ejecución y acompañamiento de asesorías para mejorar los estándares de calidad turísticas. Indicar en formato presentado en Anexo N°3.

ARTÍCULO 8°: PROPUESTA TÉCNICA

El Oferente deberá entregar una **Propuesta Técnica** que contenga al menos la siguiente información:

- **Metodología de trabajo** para el desarrollo de la consultoría, debiendo presentar el detalle de cómo realizará cada acción del método de planificación, pudiendo incluir otras acciones que sean pertinentes.
- **Carta Gantt** que indique cada una de las actividades involucradas que se llevaran a cabo para la obtención de cada resultado esperado.
- **Presupuesto** detallando las partidas de gastos y su relación con cada uno de los productos y componentes esperados.

Una vez recepcionada la oferta, la (EG), podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma; si existiera mérito. La Calidad Técnica de la Propuesta será considerada en la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR).

ARTICULO 9°: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta consultoría no podrá exceder al **19 de julio del año 2024**

El atraso en la entrega de los productos, podrá dar lugar a multas que podrán ascender hasta el 40% del valor del estado de pago. Con atrasos superiores a los 12 días respecto de la fecha programada, el mandante estará facultado para poner término al respectivo contrato.

Sin desmedro de lo anterior y ante la ocurrencia de situaciones no previstas de carácter climático, social, sanitario o de otra naturaleza debidamente calificadas y que no sean responsabilidad de la Consultora adjudicada, el Mandante podrá autorizar una extensión de plazo, previa solicitud por escrito por parte de la Consultora y pronunciamiento formal por parte del Mandante.

ARTÍCULO 10°: PRESUPUESTO

Para los servicios requeridos se cuenta con un presupuesto máximo \$ **17.500.000**, impuestos incluidos, el cual se pagará en 3 parcialidades contra entrega, recepción conforme y aprobación por parte de la contraparte de los productos definidos en cada Entrega y su correspondiente Estado de Pago.

La Empresa Consultora/Consultor deberá presentar su propuesta económica, debiendo considerar el monto antes descrito como tope máximo, incluido impuestos.

ARTICULO 11°: FORMA DE PAGO

La consultoría se dividirá en dos Estados de Pago:

ESTADO DE PAGO N°1: Corresponderá a la entrega de la etapa N°1 de la Asesoría, correspondiente a la entrega de la metodología de trabajo, cronograma y carta Gantt. Esto representara el **30% del monto total disponible** y se pagara una vez aprobada la entrega por parte de la contraparte técnica.

ESTADO DE PAGO N°2: Corresponderá a la entrega N°2 de proceso de asesoría y deberá considerar los resultados del taller de inicio, además de la identificación de prestadores de servicios y el diagnóstico de brechas existentes para la obtención de la distinción de sustentabilidad. Esto representara el **20% del monto total disponible** y se pagara una vez aprobada la entrega por parte de la contraparte técnica.

ESTADO DE PAGO N°3: Corresponderá a la entrega N°3 del proceso de asesoría y deberá considerar los resultados Implementación del autodiagnóstico y pre-auditoria en terreno para la obtención de la distinción de sustentabilidad. El saldo a pagar será del **30% del monto total disponible**.

ESTADO DE PAGO N°4: Corresponderá a la entrega Final del proceso de asesoría y deberá considerar los informes elaborados y presentados a la Mesa Nacional de Sustentabilidad para su evaluación además de un informe ejecutivo de la ceremonia de cierre para la con los 12 servicios turísticos distinguidos. El saldo a pagar será del **20% del monto total disponible**.

ARTICULO 12°: FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Facturación de los **Estados de Pago** deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL
- RUT: 81.290.800-6
- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS
- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019

- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins

ARTICULO 13°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, a la Entidad Gestora COPEVAL S.A, ubicada en Av. Gramado Km 0,8 - Puerto Varas, Región de Los Lagos. Las propuestas podrán también ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a claudia.delvalle@copeval.cl (adjunto 10MB) con copia a claudiadelvallemorga@gmail.com adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día **11 de diciembre de 2023, a las 15:30 horas**. La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la firma del Contrato.

Se estima que la Consultora seleccionada, comience su trabajo el día **18 de diciembre 2023**, sin perjuicio de que en paralelo se realicen los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de garantías.

ARTICULO 14°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por el Presidente del Consejo Directivo del Programa y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación. La determinación de sugerir adjudicar la oferta, corresponderá a la nota más alta, obtenida entre los ofertantes evaluados.

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 10, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado, según la información y documentación de respaldo o acreditación correspondiente que presente el Oferente.

Para que la oferta sea elegible y pase a la instancia de evaluación, deberá dar estricto cumplimiento a lo citado en los **artículos N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°13** de las presentes bases de licitación.

Para la instancia de decisión de “adjudicación de oferta” deberá obtener en su evaluación total, un puntaje mínimo de 6, y ninguno de los criterios deberá tener un puntaje inferior a 5. La evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

A. Tabla Criterios de Evaluación

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	
<p>Cumplimiento de requisitos para la presentación de la oferta.</p>	<p>5%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correcta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: Nota 10 • Incorrecta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: Fuera de Bases
<p>Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente.</p>	<p>25%</p>	<p>Especialización acreditada de miembros del equipo de trabajo con título profesional, títulos de postgrado (Doctorados, Maestría) o Diplomados en ámbitos vinculados al turismo,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mas de un miembro del equipo de trabajo con título profesional o postgrados vinculado al turismo = Nota 10 • Al menos un miembro del equipo con postgrados o título profesional vinculado al turismo = Nota 7 • Al menos un miembro del equipo con postgrados o título profesional, pero no vinculado al turismo = Nota 4 • Sin título comprobable o no indica = Nota 1

<p>Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en Implementación de sello S Sernatur:</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con experiencia comprobable en más de tres trabajos desarrollando tecnologías para el turismo = Nota 10 • Con experiencia comprobable en tres trabajos desarrollando tecnologías para el turismo = Nota 8 • Con experiencia comprobable en dos trabajos desarrollando tecnologías para el turismo = Nota 6 • Con experiencia comprobable en un trabajo desarrollando tecnologías para el turismo = Nota 5 • Sin experiencia comprobable trabajos desarrollando tecnologías para el turismo= Nota 3
<p>Calidad Técnica de la propuesta.</p> <p>Se evaluará la coherencia de la propuesta considerando el orden y rigurosidad en la presentación de la documentación y su contenido, la calidad en la estructuración del plan de trabajo propuesto, la pertinencia de las partidas presupuestarias, la factibilidad en los plazos para la ejecución de cada actividad y fecha de entrega de los productos a obtener.</p>	<p>25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Alta Calidad Técnica = Nota 10 • Propuesta de Buena Calidad Técnica = Nota 7 • Propuesta de Calidad Técnica Suficiente = Nota 5 • Propuesta de Baja Calidad Técnica = Fuera de Bases

Valor agregado Se evaluará una propuesta de mejora a los productos exigibles	15%	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta incorpora productos adicionales a los exigibles = Nota 10 • La propuesta no incorpora productos adicionales a los exigibles = Nota 5
TOTAL	100%	

B. Acreditivos Válidos

Se considerarán acreditivos válidos en el criterio de Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, copias simples de certificados de títulos profesionales, postgrados o diplomados.

Se considerarán acreditivos válidos en los criterios de Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, documentos que den cuenta de un trabajo relacionado a **la implementación de sellos s para servicios turísticos**. Estos documentos pueden ser copias simples de informes técnicos en que sean mencionados como coautores o colaboradores, productos elaborados, entre otros. También serán acreditivos válidos: certificados, contratos de prestación de servicios, órdenes de compra de servicios o boletas de prestación de servicios en que se logre identificar trabajos relacionados con los criterios de Experiencia en evaluación. Igualmente se considerarán válidas cartas o certificados emitidos por un mandante que acredite vinculación del equipo del oferente o de alguno de sus miembros, en materias relacionadas con el criterio evaluado.

C. Resolución de Empates

Si se diese igualdad de puntaje final de dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en el Criterio " Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en tecnología del turismo".
2. De continuar la igualdad, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente".
3. Si aun así el empate persiste, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio " Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en diseño".

4. Por último, si ningún criterio anterior resuelve el empate, se adjudicará a aquella oferta que haya sido presentada primero (día y hora), acorde con lo establecido en el Artículo 13° de los presentes TTR.

ARTÍCULO 15°: CONTRAPARTE TÉCNICA

Serán contraparte técnica de este Proyecto:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa.

No obstante lo anterior, las entregas y productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del consejo asesor del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

ARTÍCULO 16°: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).
4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.
7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

ARTÍCULO 17°: DEL CONTRATO

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la Entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora.

ARTÍCULO 18°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativo al proceso de ejecución de la **ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE BRECHAS DE SUSTENTABILIDAD EN EMPRESAS DE TURISMO DESTINO PATAGONIA COSTA** tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 19°: INCOMPATIBILIDADES.

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

ARTÍCULO 20°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de correo electrónico dirigido a claudia.delvalle@copeval.cl con el **asunto: consultas asesoría sello s**, hasta las 18:00 horas del día 30 de noviembre de 2023, las que serán respondidas el día 8 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 21°: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval SA, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

ANEXOS

Se adjuntan a los presentes Términos Técnicos de Referencia los siguientes Anexos:

Anexo N°1: Formulario de identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo.

Anexo N°2: Formulario de Curriculum resumido de los miembros del Equipo de Trabajo.

Anexo N°3: Formulario de Experiencia de Miembros del Equipo de Trabajo del oferente en Tecnología del Turismo / Diseño.

Anexo N°4: Formulario de Declaración Jurada simple.